

SOLICITUD PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: GJ-FR-50

Versión: 03

Página: 1 de 4

 Fecha de elaboración: Día 9 Mes 10 Año 2023

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Modificación	
Adición	X
Prórroga	X
Cesión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. VAD 1538 De 2023 Clase De Contrato: mínima
Objeto: Compra de teléfonos SIP, actualización del licenciamiento de la plataforma COMMS MUNDI y soporte técnico para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Valor Inicial (en letras y en números): TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$32.225.200) IVA INCLUIDO

Valor total adición (en letras y en números):
DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$12.947.200) IVA INCLUIDO.

Valor total con adición (en letras y en números): CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$45.172.400) IVA INCLUIDO.

Plazo Inicial (20 de septiembre): El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario para la entrega de los teléfonos GRP -2602 y del documento que acredita para descargar las actualizaciones o parches de la plataforma Comms Mundi.

PRORROGA: se conviene prorrogar el plazo inicial por **QUINCE (15) DÍAS MÁS**, hasta el 03 de noviembre de 2023.

PLAZO TOTAL: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO. Fijando como nueva fecha final el día 3 de noviembre de 2023.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

El primero (01) de septiembre de 2023, se expidió Comunicado de Aceptación en el cual se aceptó la oferta presentada al proceso de Mínima Cuantía 070 de 2023, por el oferente CT TELECOMUNICACIONES SAS, el cual dio como resultado el contrato VAD 1538 de 2023. El contrato tuvo inicio el 20 de septiembre de 2023.

En la ejecución del contrato se pudo observar la necesidad de realizar adición al contrato estatal consiste esencialmente en la inclusión de nuevos elementos (bienes, obras, servicios o suministros) que, pese a no estar previstos en las condiciones técnicas iniciales, se tienen en cuenta dentro del objeto del contrato.

La Ley 80 de 1993 en el parágrafo del artículo 40, establece una restricción a las adiciones en los contratos estatales señalando que el valor de estas no podrá exceder el 50% del valor inicial del contrato.

Esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para prevenir el desconocimiento de los procesos licitatorios debido a la cuantía, así como para garantizar la transparencia, la selección objetiva, y el principio de planeación en la contratación estatal.

Igualmente, el Consejo de Estado con radicación No. 1920 del 09 de septiembre de 2008 manifestó que: “El cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición”

Por lo anterior sin importar cuál sea la destinación de los recursos y la modalidad de selección empleada, la adición de los contratos estatales por expresa disposición normativa sólo se puede realizar por máximo el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes.

Es así como al analizar lo anterior, se pudo evidenciar que en el centro integrado de servicios CIS, se prestan los servicios de asesoría a toda la comunidad Pascualina, parte de este servicio se realiza a través de las líneas telefónicas y también se presta el servicio de conmutador utilizando diademas las cuales van conectados a los teléfonos SIP, lo que permite una eficiencia en la

atención al usuario final, este tipo de diademas también se requieren en la atención que se presta en el área de admisiones.

Las diademas que se estaban utilizando se han deteriorado por su uso y no se cuenta con diademas disponibles para el reemplazo de las mismas, por lo que para poder continuar prestando los servicios de manera eficiente se requiere adquirir 16 diademas por lo que se adicionaran a este contrato para suplir la necesidad en mención.

PLAN DE SOPORTE E INSUMOS			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16	Diademas Mono Encore PRO 310 con doble adaptador para RJ9 y USB	\$ 680.000	\$ 10.880.000
INSUMOS			\$ 10.880.000
IVA 19%			\$ 2.067.200
TOTAL INSUMOS			\$ 12.947.200

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista*

Por necesidad de la Institución

☐
☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

V. REQUIERE GARANTIAS CONTRACTUALES

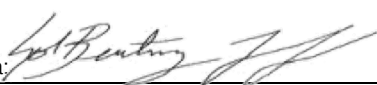
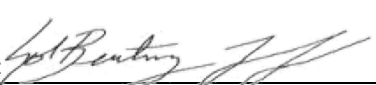
SI X No TIPO DE GARANTIA

Debe actualizar la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales, Póliza N°801021562 12. EXPEDIDA POR: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. NIT.860.070.374-9:

1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
2. DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

OBSERVACIONES

Carta de aceptación de la modificación, ampliación, u otro sí por parte del contratista y/o contratante según el caso.

ANEXOS	SI_x No__	N° DE FOLIOS _1_	
VI. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE			
 JOHN JAIRO PIZARRO ACEVEDO Profesional Especializado Oficina De Gestión TIC			
Fecha de solicitud:12/10/2023		No. Radicación	
Proyectó: Sol Beatriz Jaramillo Giraldo Cargo: Contratista de apoyo a la oficina de tecnología e informática	Elaboró: Sol Beatriz Jaramillo Giraldo Cargo: Contratista de apoyo a la oficina de tecnología e informática	Revisó: John Jairo Pizarro Cargo: Profesional Especializado Oficina de Gestión TIC	
Firma: 	Firma: 	Firma: 